

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 191-2023

Guatemala, 10 de marzo de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022), se suscribió el Contrato Administrativo Número: DRH treinta guion cero veintiuno guion dos mil veintidós (DRH 30-021-2022), aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. cincuenta y dos guion dos mil veintidós (52-2022) de fecha siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdo Ministerial Número setecientos uno guion dos mil veintidós (701-2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GALICIA**, para fungir como Especialista en Modelos Cuantitativos, en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), **LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GALICIA**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del once (11) de marzo del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

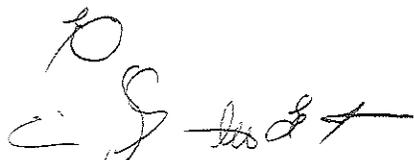
POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; cláusula novena, literal b) del Contrato Administrativo Número: DRH 30-021-2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo Número: DRH treinta guion cero veintiuno guion dos mil veintidós (DRH 30-021-2022), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GALICIA**, al puesto de **ESPECIALISTA EN MODELOS CUANTITATIVOS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS GLOBAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2023-11130007-209-00-0101-0005-03-12-01-000-002-000-021-00007** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 3. Indicar a **LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GALICIA** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GALICIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EMC/KSE/SMM/EGD




C